



**RESOLUCIÓN No. 1018  
NOVIEMBRE 3 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0993 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021, REFERENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE ADELANTAN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2021 – 2022.”**

**LA Rectora (E) del Instituto Tecnológico Metropolitano – Institución Universitaria**, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 24 literal j) del Estatuto General, Acuerdo 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo,

**CONSIDERANDO:**

- Que en virtud del artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas dentro de los marcos legales propios y nacionales, en el ejercicio de la autonomía universitaria.
- Que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estableció la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior con el fin de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.
- Que el Estatuto General, Acuerdo No. 004 de 2011, establece los cuerpos colegiados que, de acuerdo con la estructura académico-administrativa del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, acompañan las políticas, estrategias, decisiones y procesos encaminados al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Que mediante Resolución Rectoral número 0993 del 28 de octubre de 2021,





se dio inicio al proceso para la elección de los representantes de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y en su artículo 3 aprobó el cronograma respectivo para la elección.

- Que es un derecho de los estudiantes, según el artículo 126, literal a), del Reglamento Estudiantil, a *“elegir y ser elegido para los cargos de representación que correspondan a los estudiantes en los órganos colegiados del Instituto, en armonía con las normas vigentes y las que expida el Consejo Directivo, reglamentadas por el Rector”*.
- Que debido a peticiones del estudiantado ante la respectiva decanatura, se hace necesario institucionalmente ampliar el período para las inscripciones, para garantizar inscripciones en un proceso democrático y participativo.
- Que en aras a la necesidad de la representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la Rectora (e) del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- en uso de sus facultades y considerando la importancia de este proceso, se permite modificar la referenciada Resolución Rectoral.

En mérito a lo expuesto, la Rectora (e) del Instituto Tecnológico Metropolitano,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Modificar el artículo 3 de la Resolución Rectoral 0993 del 28 de octubre de 2021, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	28 de octubre de 2021
Divulgación de convocatoria en página WEB y medios de comunicación	Desde el 28 de octubre de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2021
Inscripción de candidatos ante el Comité de Garantías de la convocatoria, al correo electrónico <a href="mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co">inscripcioncandidato@itm.edu.co</a> , con los formatos suministrados por la Secretaría General	Desde las 00:00 horas del 28 de octubre de 2021 hasta las 23:59 horas del 12 de noviembre de 2021.
Publicación del comunicado de los	16 de noviembre de 2021



inscritos	
Verificación cumplimiento de requisitos y calidades de los candidatos por el Comité de Garantías.	17 y 18 de noviembre de 2021
Publicación de candidatos elegibles página WEB, carteleras y medios de divulgación internos	19 de noviembre de 2021
Reclamaciones de candidatos no admitidos al correo electrónico: <a href="mailto:reclamaciones@itm.edu.co">reclamaciones@itm.edu.co</a> , ante el Comité de Garantías	Desde las 00:00 horas del 22 de noviembre hasta las 23:59 horas del 23 de noviembre de 2021
Notificación del acto administrativo que resuelve la reclamación	25 de noviembre de 2021
Publicación del comunicado de los candidatos que cumplen con las calidades y requisitos establecidos en el Estatuto General	26 de noviembre de 2021
Votación virtual	Desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas del 30 de noviembre de 2021
Escrutinio final	30 de noviembre de 2021
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos.	30 de noviembre de 2021
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplentes), por parte de la Secretaría General	1 de diciembre de 2021
Posesión del representante elegido	En la sesión ordinaria siguiente del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

**Artículo 3.** Las demás normas de la Resolución Rectoral 0993 del 28 de octubre de 2021, continuarán vigentes.

**Artículo 4.** La presente Resolución Rectoral rige a partir del 3 de noviembre de 2021.

**Artículo 5.** Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.





## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2021

LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (Encargado)  
RECTORÍA

Proyectó: FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA BEDOYA

Revisó: ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

